



RESOLUCION N° 133/2026

Hasenkamp, 4 de mayo de 2026

VISTO:

La constante preocupación por elevar la recaudación en las Tasas Municipales;

Y CONSIDERANDO:

Que el personal afectado al Departamento Rentas realiza un esfuerzo invaluable para lograr maximizar los ingresos;

Que por tal dedicación el personal afectado al Departamento Rentas viene percibiendo un Adicional mensual según Resolución 16/2002;

Que es conveniente tomar como referencia un promedio de los últimos cuatro años en las diferentes tasas para la base económica del porcentual;

Que dicho adicional no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe estos considerandos;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Apruébese un adicional del 2% sobre la recaudación de las Tasas, siempre que superen el promedio que consta en Anexo I y que forma parte de la presente, calculado este importe sobre el total que conforma la base. Distribuido entre el personal de Rentas afectado a la recaudación diaria.-

Art. 2º) El importe resultante, no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal.-

Art. 3º) El gasto que demande la aplicación del Art. 1º), deberá imputarse a Finalidad 1 Función 90.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. De Gob. Y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal



ANEXO I RESOLUCION N°133/2026

TASAS	PROMEDIO ULTIMOS 4 AÑOS	RECAUDADO ABRIL 2026
Tasa Gral. Inmobiliaria	\$60.655.100,11	\$14.332.401,09
Obras Sanitarias	\$85.476.544,18	\$21.615.430,99
Tasa por Insp. Sanit. Prof. Y SISA	\$215.399.499,22	\$46.351.072,02
Cementerio	\$15.447.807,12	\$1.212.280,00
Pavimento – Cordón Cuneta	\$24.608.499,02	\$2.423.047,93
Sellados	\$8.908.907,12	\$2.731.500,00
TOTAL REC.MEN		\$88.665.732,03
Saldo sujeto a Adicional		
2% ADICIONAL		\$1.431.435,92
IMPORTE C/AGENTE		\$357.858,98
Según contenido de la presente Resolución corresponde a cada agente		

* No podrá ser superior al 80% del sueldo básico para categoría 10 del escalafón municipal.

Mego Claudio	\$357.858,98
Mego Valentín	\$357.858,98
Rodríguez Mario	\$357.858,98
Schiebert Diamela	\$357.858,98


Manuel E. Landra
Sec. De Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal